

ORD.: N° 0357 /

ANT.: Su carta de fecha 20 de
Febrero de 2008.

MAT.: Informa procedimiento.

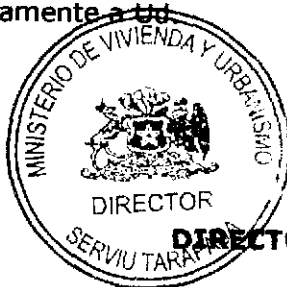
IQUIQUE, 9 MAR 2009

A : SR. ROLANDO SANCHEZ URDANIVIA

DE : DIRECTORA SERVIU REGION DE TARAPACÁ

- 1.- Me refiero a su Carta indicada en el Ant., mediante el cual solicita ser liberado del archivo de beneficiados para postular a una solución habitacional en razón de la sentencia de nulidad de su matrimonio con doña Divina Maria Gonzalez Saa.
- 2.- Al respecto me permito informar a Ud. lo siguiente:
 - 2.1.- En mérito de los antecedentes presentados que establecen la nulidad de su matrimonio, estos no son suficientes para determinar si procede su eliminación del archivo de beneficiados, toda vez que la sentencia no establece que se haya practicado la Liquidación de la Sociedad Conyugal o Renuncia de Gananciales respectiva.
 - 2.2.- La sentencia de nulidad no se refiere en ninguna de sus cláusulas al destino de los bienes adquiridos por la sociedad conyugal, salvo que el matrimonio se haya efectuada bajo el régimen de Separación Total de Bienes, lo cual tampoco se acredita en los antecedentes presentados.
- 3.- En consecuencia no procede su eliminación del archivo histórico de beneficiados, hasta no presentar la Liquidación de la Sociedad Conyugal o Renuncia de los Gananciales que procedan.

Saluda atentamente a Ud.



Isabel de la Vega Morales
ISABEL DE LA VEGA MORALES
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTORA SERVIU REGION DE TARAPACA

Sección Postulaciones
Of. Int. N° 216

IDLVM/ASN/MGC/mgc.-

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
Pasaje Quinteros N° 3474, Alto Hospicio
- Archivo Dirección (F-1019)
- Depto. OO.HH.
- Sección Postulaciones
- Oficina de Partes